

C. PCT 1478

23 de junio de 2016

De mi consideración:

De conformidad con la Regla 89.2.a) del Reglamento del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), se promulgan por la presente, con efecto a partir del 1 de julio de 2016, las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT, de algunos formularios del PCT relativos a la Oficina receptora, la Oficina Internacional, la Administración encargada de la búsqueda internacional, la Administración designada para la búsqueda suplementaria y la Administración encargada del examen preliminar internacional, así como las modificaciones de las Directrices para las Oficinas receptoras del PCT y de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

Esta promulgación se efectúa tras haber consultado, conforme a la Regla 89.2.b) del Reglamento del PCT, con su Oficina en calidad de Oficina receptora, Administración encargada de la búsqueda internacional, Administración designada para la búsqueda suplementaria y Administración encargada del examen preliminar internacional u Oficina designada o elegida, así como con algunas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Las modificaciones coinciden con las propuestas de modificación que figuran en la Circular C. PCT 1474 de 29 de marzo de 2016, excepto en los casos en que se hayan introducido cambios a raíz de la consulta, como se indica más abajo (no se mencionan específicamente los cambios editoriales ni los cambios menores de redacción).

/...

Modificaciones de algunos formularios relativos a la Oficina receptora, la Administración encargada de la búsqueda internacional, la Oficina Internacional y la Administración encargada del examen preliminar internacional

Los formularios PCT/RO/112, PCT/RO/118, PCT/RO/159, PCT/ISA/218, PCT/IB/375 y PCT/IPEA/401 y los formularios (nuevos) PCT/RO/130, PCT/ISA/215, PCT/IB/322, PCT/IB/383, PCT/IB/385, PCT/SISA/511 y PCT/SISA/512 se modifican según las propuestas de modificación que figuran en la Circular C. PCT 1474.

A raíz de la consulta, se introducen modificaciones adicionales en los formularios PCT/IB/384 y PCT/IB/386. Así, en el formulario PCT/IB/384 se ha añadido un texto (*en cursiva*) a fin de precisar que, junto a la firma, el firmante también debe indicar su nombre y la calidad en que obra. En el formulario PCT/IB/386, se ha modificado el enunciado de la cuarta casilla a fin de contemplar los casos en que el solicitante haya presentado algunas, pero no la totalidad, de las hojas de reemplazo necesarias.

Además, se han introducido algunos cambios editoriales menores en la versión española de los formularios PCT/RO/118 y PCT/RO/159.

Se solicita a las oficinas que utilizan idiomas distintos del español, francés o inglés, que preparen los formularios necesarios para su labor, en los idiomas correspondientes, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones de la Instrucción 102 de las Instrucciones Administrativas. La Oficina Internacional alienta a estas oficinas a que pongan a su disposición las traducciones de los formularios a fin de que todas las oficinas tengan acceso a dichas traducciones en el sitio web de la OMPI.

Modificaciones de algunas Instrucciones Administrativas

Las Instrucciones 104, 217, 325, 413 y 501, así como el Anexo D se modifican según las propuestas de modificación que figuran en la Circular C. PCT 1474.

A raíz de la consulta, se han introducido modificaciones adicionales en la Instrucción 111 de las Instrucciones Administrativas con el fin de respetar la formulación de la Regla 82*quater* modificada.

Modificaciones de algunos párrafos de las Directrices para las Oficinas receptoras

Los párrafos 211, 214 y 333 se modifican según las propuestas de modificación que figuran en la Circular C. PCT 1474.

A raíz de la consulta, se han introducido modificaciones adicionales en el párrafo 30 de las Directrices para las Oficinas receptoras con el fin de respetar la formulación de la Regla 82*quater* y la Instrucción 111 modificadas. Puesto que no se ha llegado a un acuerdo respecto de la propuesta de formulación del párrafo 205F, la Oficina Internacional emitirá próximamente una nueva circular para proponer otro conjunto de modificaciones relativas a las Directrices para las Oficinas receptoras con miras a abordar la divergencia de prácticas que mantienen las Oficinas receptoras en materia de incorporación por referencia.

/...

Modificaciones de algunos párrafos de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional

Los párrafos 4.32, 15.35, 19.50, 22.50, 22.51 y 22.52 de las Directrices de búsqueda y de examen preliminar se modifican según las propuestas de modificación que figuran en la Circular C. PCT 1474.

A raíz de la consulta, se han introducido modificaciones adicionales en los párrafos 15.88A, 22.52A y 22.52B, a saber:

- el párrafo 15.88A se ha modificado para precisar que la Administración designada para la búsqueda suplementaria debe remitir todas las correcciones recibidas a la Oficina receptora; y
- los párrafos 22.52A y 22.52B se han modificado con el fin de respetar la formulación de la Regla 82^{quater} y la Instrucción 111 modificadas.

Disponibilidad de los formularios modificados, las Instrucciones Administrativas modificadas, las Directrices para las Oficinas receptoras modificadas y las Directrices de búsqueda y de examen preliminar modificadas

En el sitio web de la OMPI, se han puesto a disposición tres documentos distintos (Add.) en los que se exponen respectivamente las modificaciones (*en vigor a partir del 1 de julio de 2016*) de las Instrucciones Administrativas, de las Directrices para las Oficinas receptoras y de las Directrices de búsqueda y de examen preliminar: www.wipo.int/pct/es/texts/.

Lo formularios modificados están disponibles en el sitio web de la OMPI bajo el título "Formularios en vigor a partir del 1 de julio de 2016": www.wipo.int/pct/es/forms/.

Las oficinas que requieran copias etiquetadas o archivos electrónicos deberán ponerse en contacto con la División Jurídica del PCT, escribiendo a la dirección siguiente: pct.legal@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



John Sandage
Director General Adjunto